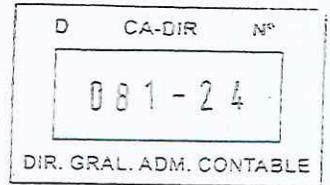


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

06 AGO. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000255/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 04/24 relativa a la “Adquisición e instalación de un UPS para el centro de cómputos de la HCDN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 032/2024 de fecha 18 de abril de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 81/126; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 130 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 131/132 lucen agregadas la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 129 y 134 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/04/2024 y 23/04/2024).

Que a fojas 140 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a BERXA S.R.L., obrante a fojas 142/148 y DCE S.A. obrante a fojas 149/164.

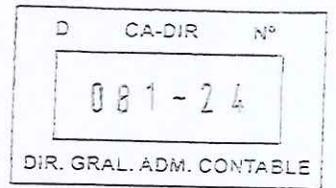
Que a fojas 190 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 202/203 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 18/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta presentada por BERXA S.R.L. por no cumplir técnicamente con lo previsto en los Pliegos, debido a que el

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



producto ofertado no puede ser integrado a la plataforma Schneider Electric EcoStruxure asegurando todas las funcionalidades nativas; PREADJUDICAR en el renglón único a DCE S.A.; por resultar su oferta admisible, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 204/205.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 275/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 04/24, relativa a la “Adquisición e instalación de un UPS para el centro de cómputos de la HCDN”.

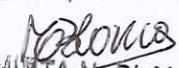
ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de BERXA S.R.L. CUIT N° 33-71565862-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a DCE S.A. CUIT N° 30-71062435-2, el renglón único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (U\$S 42.148.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MEBA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.